

ACUERDO No. 123-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión seis punto tres, llamado "**Informe arqueos de cupones de combustible e inventario de lubricantes, realizado en el Departamento de Transporte del CNR, al 30 de junio de 2018**", de la sesión ordinaria número quince celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto del informe realizado, las conclusión del Auditor Interno es: **A)** en nuestra conclusión, el saldo de combustible para vehículos y avioneta y la existencia de lubricantes por un valor de veintitrés mil ochocientos setenta y tres 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23,873.18) del Centro Nacional de Registros, al 30 de junio de 2018 han sido administrados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los controles internos establecidos por la administración y están contabilizados al 30 de junio de 2018, de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Hacienda y **B)** la composición del saldo es:

TIPO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	Saldo Conciliado, en US\$	Saldo Total, en US\$
COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS CNR Y UCP		
Cupones verificados físicos según acta UAI-068-06-2018 de fecha 29 de junio de 2018 (1,159 cupones a US\$9.98 c/u) ¹	11,566.82	
Más cupones custodiados por oficinas departamentales (363+80+36 UCP= 479 cupones a US\$9.98 c/u)	4,780.42	
Menos salida de cupones por entregas a dependencias al 29 de junio de 2018, posterior al inventario (UCP= 31 cupones)	-309.38	
Menos salida de cupones pagados a gasolineras que forman parte del consumo a junio 2018, posterior al inventario (401 cupones)	-4,001.98	
Saldo de combustible para vehículos validado al 30 de junio de 2018		12,035.88
COMBUSTIBLE PARA AVIÓN		
Saldo de Combustible ² para Avioneta según sistema de Kardex del CNR (1,551.8 galones a US\$6.25)	9,698.83	
Saldo de combustible de avioneta validado al 30 de junio de 2018		9,698.83
EXISTENCIA DE LUBRICANTES		
Existencias verificadas físicamente según acta UAI-069-06-2018	2,138.47	
Menos salida de productos posterior al inventario	0.00	
Saldo según registros del encargado de lubricantes		2,138.47
Total del saldo validado al 30 de junio de 2018		23,873.18
Menos saldo contable del balance de Comprobación al 30 de junio de 2018.		(23,873.18)
Diferencia		0.00

Notas:

1. Los cupones custodiados por las oficinas departamentales no fueron verificados físicamente y sus saldos son tomados del sistema de combustible.
2. Se obtuvo confirmación el saldo de US\$9,698.83 al 30 de junio de 2018, según confirmación de fecha 02 de julio de 2018, emitida por AVIASA, S.A. de C.V.




Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 23, 30 y 38 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) **Dar por recibido** el "Informe arqueos de cupones de combustible e inventario de lubricantes, realizado en el Departamento de Transporte del CNR, al 30 de junio de 2018"; II) **Comuníquese**. San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.



Doctora Nathaly Lenina Moreno Meléndez
Secretaria Interina del Consejo Directivo

